I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

1000543

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 14 AGO 2013

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 100/226/2013 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/ 207 /2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 22, el Certificado N° 210/2012 de Secretaría Municipal, el Memorándum Nº 1000/0489/2013, de la Dirección Jurídica, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Segunda Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Julio de 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013, a don **JUAN CARLOS MADARIAGA MONTES** cédula nacional de identidad Nº 13.883.292-9, para que realice la siguiente función específica: "Asumir la defensa en cualquier instancia ante Tribunales Administrativos y Tribunales del Poder Judicial, en todas aquellas materias en que la Municipalidad sea parte o tenga interés."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 1.999.998. -(un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 06 cuotas iguales mensuales de 300.000-(trescientos mil pesos) líquidos, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director Jurídico de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director Jurídico de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. MADARIAGA MONTES, cumplirá sus funciones en la Dirección de Obras Municipales, de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

)000543

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro en Contraloría General de la República.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Impuestos Internos
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.